



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A.

Tel. PBX: (502) 2321-8000; Fax: (502) 2321-8002

Sitio web : www.cnee.gob.gt; e-mail: cnee@cnee.gob.gt

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la Ciudad de Guatemala, siendo las 10 horas con 45 minutos del día 27 de noviembre de dos mil quince, en **5a. Avenida 5-55 zona 14 Edificio Europlaza Torre I of. 1903**, NOTIFIQUÉ la(s) resolución(es) **CNEE-336-2015** de fecha **veintiséis de noviembre de dos mil quince**, dictada por la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, a la **Comisión Regional de Interconexión Eléctrica**, por medio de cédula de notificación que entrego a _____, quien de enterado SI () – NO () firma. DOY FE.


CNEE
José Luis Joaquín Mateo
Mensajero - Notificador

(f) Notificado

Doc.: CNEE-336-2015
Exp.: GTM-31-2015

(f) Notificador



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010
TEL. PBX. (502) 2321-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2321-8002

RESOLUCIÓN CNEE-336-2015

Guatemala, 26 de noviembre 2015

LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA

CONSIDERANDO:

Que la Ley General de Electricidad en el artículo 4 establece, que entre otras, es función de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica cumplir y hacer cumplir dicha Ley y sus Reglamentos en materia de su competencia.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 44 de la Ley General de Electricidad y el Reglamento de la Ley General de Electricidad estipulan que es función del Administrador del Mercado Mayorista garantizar la seguridad y el abastecimiento de energía eléctrica en el país, tomando en consideración la coordinación de la operación, el establecimiento de precios de mercado dentro de los requerimientos de calidad de servicio y seguridad, administrando todas las transacciones comerciales del Mercado Mayorista.

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de la Resolución CRIE-46-2015, el Regulador Nacional de cada país parte del Tratado Marco del Mercado Eléctrico de América Central, debe notificar por escrito a la CRIE con copia al EOR el nombre de la Autoridad Nacional Competente y lo publicará en su página web; asimismo debe cumplirse con lo establecido en la Norma de Coordinación Comercial No.10, cuya modificación fue autorizada mediante la Resolución CNEE-335-2015, razón por la cual corresponde a esta Comisión designar a la Autoridad Nacional Competente en Guatemala para registrar la máxima Energía Firme correspondiente a los Contratos Firmes del Mercado Eléctrico Regional de Importación y Exportación.

POR TANTO:

La Comisión Nacional de Energía Eléctrica con base en lo considerado y normas citadas,

RESUELVE:

- I. Establecer que la Autoridad Nacional Competente en Guatemala para registrar la máxima Energía Firme correspondiente a los Contratos Firmes del Mercado Eléctrico Regional de Importación y Exportación es el Administrador del Mercado Mayorista.
- II. A partir de la notificación de la presente resolución, el Administrador del Mercado Mayorista deberá establecer y mantener actualizado un inventario



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010
TEL. PBX. (502) 2321-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2321-8002

de los registros de la máxima Energía Firme que como Autoridad Nacional Competente designada emita, en cumplimiento de las funciones que el artículo 44 de la Ley General de Electricidad le faculta, e informar y remitir a esta Comisión copia de cada documento de registro de la máxima Energía Firme emitido, durante los primeros cinco días del mes siguiente al mes que se emita, para el efectivo cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 del Reglamento del Administrador del Mercado Mayorista.

NOTIFÍQUESE.-

Licenciada Carmen Urizar Hernández
Presidente

Licenciada Silvia Ruth Alvarado Silva de Córdoba
Directora



Licenciado Jorge Guillermo Aráuz Aguilar
Director

Licenciado Juan Rafael Sánchez Cortés
Secretario General



Lic. Juan Rafael Sánchez Cortés
Secretario General
Comisión Nacional de Energía Eléctrica